

PROCESO EJECUTIVO
NO. 2019-00553-00

CONSTANCIA: Al Despacho del Señor Juez. Sirvase Proveer. Bucaramanga,
17 de septiembre de 2020.

Laura Patiño

LAURA JULIANA PATIÑO
ESCRIBIENTE

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Por tornarse procedente lo solicitado de acuerdo a las facultades otorgadas en poder visible a folio 26 del presente cuaderno, ACÉPTESE la sustitución en los mismos términos del poder inicialmente conferido y conforme a las previsiones del Artículo 75 del C. G. del P.

En consecuencia téngase como apoderada sustituta del demandante a la Dr. ELIANA TORRES JEREZ identificada con la cédula de ciudadanía número 1.098.663.626, con tarjeta profesional número 232212 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura.

Considerando que a la fecha no se ha obtenido respuesta alguna del municipio de Lebrija, conforme disposiciones de auto que antecede; se ordena el emplazamiento al demandado RAUL LOPEZ ARENALES, el cual deberá materializarse en la forma dispuesta por el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES
ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. _____ QUE SE
FIJO EL DIA: 18 de septiembre de 2020

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA
SECRETARIA

Firmado Por:

**GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e8b464a4b26a041c7681f055f938092696a5565fffb454fd56e66a7d0f9c62be
Documento generado en 17/09/2020 02:24:07 p.m.